CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:20:21 PM

Recibo No.: 0019541808 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgacbAcbqnjkLclf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CESAR TABARES L & CIA S.A.S

Sigla: CTL COMPANY S.A.S

Nit: 900026709-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-346092-12
Fecha de matrícula: 03 de Junio de 2005
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 02 de Abril de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 EE 81 A 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@ctlcompany.com
info@ctlcompany.com
Teléfono comercial 1: 4440037
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgacbAcbqnjkLclf

Dirección para notificación judicial:	Calle 32 EE 81 A 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@ctlcompany.com info@ctlcompany.com
Telefono para notificación 1:	4440037
Telefono para notificación 2:	No reportó
Telefono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CESAR TABARES L & CIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 971, otorgada en la Notaría 7a de Medellín, en mayo 06 de 2005, registrada en esta Entidad en junio 03 de 2005, en el libro 9o., bajo el No. 5619, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CESAR TABARES L & CIA LTDA
CUYA SIGLA ES "C T L & COMPANY LTD."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2647 del 03 de noviembre de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 7559, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

CESAR TABARES L Y CIA LTDA.
Sigla: CTL COMPANY LTDA

Por Acta Nro. 20, del 04 de febrero de 2020, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2020, bajo el No. 006361, del libro IX, mediante la cual la Sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

CESAR TABARES & CIA S.A.S

Por acta número 21 del 05 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 06 de marzo de 2020 bajo el número 6766 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprobó el cambio de nombre de la sociedad y la adicción de la sigla y en adelante se denominará:

CESAR TABARES L & CIA S.A.S
Sigla: CTL COMPANY S.A.S

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgacbAcbqnjkLclf

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad consiste en las siguientes actividades: la fabricación, ensamble, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de toda clase de equipos, mercancías, maquinaria, equipo y material radioactivo, repuestos, elementos, juegos, materiales, hardware, software, papeles, sus derivados y afines y en general bienes muebles, de origen nacional o extranjero para aplicaciones en general; además de las aplicaciones pedagógicas, didácticas, recreativas de ingeniería, de laboratorio y en el área de la salud y la medicina. La explotación económica de todas las áreas y actividades relacionadas con la ingeniería: Consultoría, prospección, planos, estudios, interventoría y ejecución de toda clase de obras. Consultoría capacitación, asesoría a cualquier entidad, institutos o personas naturales en el campo de la ingeniería, laboratorios y campos en general, además la consultoría, capacitación, asesoría en el campo de la educación no formal, en cualquier campo de la cultura en general. Prestación de asesoría, servicio técnico, calibración y mantenimiento de las mercancías, elementos y equipos contenidos dentro del objeto social. Además de las operaciones anteriores, realizar cualquier otra clase de operaciones lícitas sean o no de comercio.

DESARROLLO DEL OBJETO: En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos de naturaleza comercial y civil, entre los cuales podrá:

1) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición.

2) Concurrir a la constitución de sociedades con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes y adquirir establecimientos de comercio; aportando a estos y aquéllas toda clase de bienes, incluidos especies, servicios o incorporales.

3) Asociarse con terceros para la explotación de actividades relacionadas con el objeto social y formar consorcios o uniones temporales con otras empresas o personas de actividades similares o complementarias, y cualquier otro contrato de colaboración empresaria, incluido el mandato o las cuentas en participación, para desarrollar su

objeto.

4) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones, por activa por pasiva, que le permitan obtener los recursos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

5) Girar, aceptar, endosar, garantizar, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago.

6) Celebrar con entidades financieras o cualquier otra debidamente autorizada por ley, arrendamientos financieros u operaciones de arriendo.

7) Colocar o entregar en mutuo, dinero excedente de tesorería.

8) Tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, inventos de cualquier tipo, conseguir registro de marcas, dibujos, patentes, privilegios y propiedad intelectual de software y cederlos a cualquier título.

9) Dar anticipos a sus proveedores y recibir anticipos de sus clientes.

10) Celebrar o ejecutar toda clase de contrato que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad o que puedan favorecer a desarrollar sus negocios y que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

11) Transigir sobre cualquier date de derechos y obligaciones y someterse a la decisión de amigables componedores, y/o tribunales de arbitramento que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole.

12) Ejecutar, sea a nombre propio o en representación de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejercer toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de alguna manera se relacionan con el objeto social.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgacbAcbqnjkLclf

demás actividades que desarrolla.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$140.000.000,00
No. de acciones	:	140.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$140.000.000,00
No. de acciones	:	140.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Actuará como representante legal de la sociedad el Gerente General en ejercicio del cargo El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes:

1.- Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas personas naturales o jurídicas etc.

2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

3.- Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma o a cualquier título bienes o inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, recibir, o interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole o que tenga pendiente la sociedad ; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria, o hipotecaria, dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores, y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos negociarlos ,pagarlos, protestarlos, descargarlos tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos comparecer en juicios, en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a

formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes;

4.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5.- Presentar los informes y documentos de que trate el artículo 446 del Código de Comercio a la Asamblea General.

6.- Designar promover y remover, los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, en remuneraciones etc. Y hacer los despidos del caso.

7.- convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

8- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos

9.- Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

10.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas. O faltas grave que ocurran sobre este particular.

11.-Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y particular y todas las demás que delegue la ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas.

LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACION LEGAL:

Que dentro de las funciones y atribuciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar al gerente general o representante legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social. Y a la cuantía que se designe.

- Autorizar la contratación y remoción del personal de la empresa que contrate el representante legal y autorizar los cargos que el gerente general estime conveniente,

- Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas.

NOMBRAMIENTOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgacbAcbqnjkLclf

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO DESIGNACION	71.650.755

Por escritura pública No. 2.647 del 3 de noviembre de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 7560.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ AMPARO OSORIO GARNICA DESIGNACION	43.512.465

Por escritura pública No. 2.647 del 3 de noviembre de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 7560.

REVISORA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS DESIGNACION	43.165.733

Por Acta número 15 del 1 de octubre de 2014, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 7 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 21107

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2647	03/11/2009	Not.7 Medellín	7559	18/05/2010	IX
Escritura	1258	21/12/2012	Not.31 Medellín	23350	24/12/2012	IX
Acta	20	04/02/2020	Junta Socios	006361	03/03/2020	IX
Acta	21	05/03/2020	Asamblea	006766	06/03/2020	IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4659
Actividad secundaria: 4651
Otras actividades: 4669, 3110

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgacbAcbqnjkLclf

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CESAR TABARES L & CIA
Matrícula No.:	21-411047-02
Fecha de Matrícula:	03 de Junio de 2005
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 32 EE 81 A 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgacbAcbqnjkLclf

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS